



I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2022
3ER PROCESO.

DECRETO N° 6205/2022

ARICA, 02 de agosto de 2022

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1650 de fecha 28 de Julio de 2022 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio 2022 a diciembre de 2022; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 188 de la Sesión Extraordinaria N° 14/2022 del Concejo Municipal, de fecha 25 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 1650 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 28 de julio de 2022 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2022; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación (Certificado de Antecedentes sin anotaciones, sin sentencias ejecutoriadas, sin objeción de Junta de vecinos) Anexos N°1. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 188 de la Sesión Extraordinaria N° 14/2022 del Concejo Municipal con fecha 25 de julio de 2022, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 1 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Sin Observaciones 3° Proceso de Renovación 2° Semestre 2022, emitida con fecha 29 de julio de 2022. Por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2022, para que puedan operar durante el periodo señalado, Autorizada con Acuerdo N° 188.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL		NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	2	SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA.	CHACABUCO 180	EXPENDIO DE CERVEZA
2	4	9	HUAYLLA HUANCA JULIA JUANA	AV. CAPITAN AVALOS 3383	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4	39	COFRE ALARCON GUILLERMINA	GENERAL PEDRO LAGOS 1386	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4	71	YAVE QUENTA MARÍA ANTONIETA	PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 840	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	4	88	MARACUYÁ S.A.	AV. COMANDANTE SAN MARTIN 321	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
6	4	89	CIRCULO SUBOFICIALES EN RETIRO SGTO MORAGA	MANUEL BLANCO ENCALADA 346	CIRCULO SOCIAL
7	4	94	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	CARRETERA AZAPA P. DE GOMEZ	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
8	4	134	VILCHES ZAPATA MONICA DEL CARMEN	AV. LOA 1972	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9	4	136	ARAYA GALLEGUILLOS LJUBICA CAROLA	NANA GUTIERREZ BONELLI 1343	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
10	4	144	SUCESION CARLOS GODOY VARAS	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 1428	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
11	4	267	COLQUE CHOQUECHAMBE EDGARDO RENÉ	AV. CAPITAN AVALOS 2345 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4	269	PACHECO APONT ROSA DEL PILAR	AURELIO VALDIVIESO 131	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
13	4	283	VALLEJOS BARBA PAMELA ANTONIA	PJE LOS HUALLES 2825	RESTAURANT DE ALCOHOLES DE DIURNO, NOCTURNO
14	4	312	COPA TERAN MARCIA	RAMON BARROS LUCO 2216	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
15	4	319	LAZO ENRIQUEZ FELIPA	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 B-11	MINIMERCADO
16	4	360	ROCO DURÁN TANIA HAYDÉE	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 867	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17	4	422	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	CARRETERA AZAPA KM. 4	HOTEL
18	4	497	LEFIMIL ILABE JUAN TITO	ALCALDE EDMUNDO FLORES 423	MINIMERCADO
19	4	660	SORIA ARZE PAULINA DOLORES	DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF 138	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
20	4	672	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	CARRETERA AZAPA KM. 4	DISCOTECA
21	4	901	VICENTE MEDINA VIRGINIA	PJE LOS OLMOS 2750	MINIMERCADO
22	4	971	HOTELERA Y ADM. TIWANAKU S.A.	AV. RAUL PEY CASADO 3059	HOTEL DE TURISMO
23	4	1028	COSSIO ARRIAGADA SALUSTIANO SEGUNDO	MAIPU 455	HOTEL
24	4	1050	FLORES CASTRO JAVIER LEONARDO	SANTIAGO FLORES 185 CERRO SOMBRERO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
25	4	1101	SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA.	CHACABUCO 180	CABARET
26	4	1169	RODRIGUEZ GONZALEZ HECTOR ENRIQUE	SAN MARCOS 320 324	RESTAURANT DE TURISMO
27	4	1185	AHORRO EXPRESS S. A.	AV. CANCHA RAYADA 3577	SUPERMERCADO
28	4	1225	SCHEUCH CERDA INGRID MARISOL	CARRETERA AZAPA KM 1,5 HCDA. LOS MOL	RESTAURANT DE TURISMO
29	4	1283	GOMEZ CALIZAYA GABRIELA	MAIPU 271	HOTEL
30	4	1311	RENDIC HERMANOS S.A. (SUPERMERCADOS UNIMARC)	AV. SANTA MARIA 2465	SUPERMERCADO
31	4	1318	RENDIC HERMANOS S.A. (SUPERMERCADO UNIMARC)	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2501	SUPERMERCADO
32	4	1320	CASTRO QUILBERTI HORTENSIA	MANUEL BAQUEDANO 748	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
33	4	1346	SOCIEDAD COMERCIAL COPERNICO LIMITADA	AV. CAPITAN AVALOS 2547	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL
34	4	1379	DANIELA PANOSO BORQUEZ E.I.R.L.	AV. SANTA MARIA 1264	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

35	4	1406	APART HOTEL VISCACHANI SPA	MANUEL BAQUEDANO 479	HOTEL
36	4	1419	FUSSION SPA	AV. CHILE 1204 LOCAL N. 12	RESTAURANT DE TURISMO
37	4	1424	NACH SPA	AV. CHILE 1204 LOCAL 11-B	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
38	4	1427	MARTÍNEZ BLANCO JACQUELINE VICTORIA	CRISTOBAL COLON 656 LOCALES 23-24	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
39	4	1429	SOCIEDAD COMERCIAL J Y C LIMITADA	AV. ESPAÑA 3233	SUPERMERCADO
40	4	1430	SICILIANO HIDALGO MARCELA SILVANA	AV. DIEGO PORTALES P. 640 B-1013 Y B-1017	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
41	4	1434	FRANCIS DELAUNOY GUERRA PIZZERIA E.I.R.L.	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL N°13-B	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MBJ/SRR/srr